



## COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

Legislatura N° 373  
Sesión 137ª, ordinaria  
Miércoles 06 de agosto de 2025

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Proyecto iniciado en moción del diputado señor Leonidas Romero, que Reconoce al pastor y profesor evangélico Diego Thompson como gran servidor del Estado, correspondiente al boletín N°17672-24.

**2.-** Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Lagomarsino y Barrios y de la diputada señora Delgado, que Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, para aumentar y autorizar la sustitución de sanciones aplicables a personas que provoquen daños en sitios patrimoniales, correspondiente al boletín N°17710-24.

**3.-** Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “simple” para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley N°19.928, sobre fomento de la música chilena, en materia de autorización de eventos masivos, correspondiente al boletín N°15419-24. (874-373).

**4.-** Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bernales y Mirosevic que Denomina Aeropuerto de Chiloé al actual Aeródromo Mocopulli, en la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, correspondiente al boletín N°17727-24.

**5.-** Oficio de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, mediante el cual informa que en sus registros Subsecretaria no consta financiamiento público otorgado a la productora Fábula para la realización de la serie que habla sobre la vida, desaparición y muerte del joven universitario penquista, Jorge Matute Johns.

Respuesta Oficio N°: [697/24/2024](#), [717/24/2024](#)

**6.-** Oficio del Ministerio del Interior, por el cual comunica que derivó la petición de informar al Ministerio de Economía sobre si se ajusta a la normativa vigente aquellas empresas que ofrecen reventa de entradas, o adquieren números en filas virtuales para la compra de tickets que permiten ingresar a espectáculos masivos, recitales,

conciertos, eventos deportivos y funciones de teatro, para después vender con un excesivo recargo.

Respuesta Oficio N°: [777/24/2025](#), [825/24/2025](#)

**7.-** Oficio del Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual se refiere a las razones por las cuales se incrementó el presupuesto destinado a la Unidad de Programación y Difusión Patrimonial de la Cartera de Cultura para el año 2025 y señala que el incremento presupuestario de M\$1.885.965 para el año 2025 en la asignación “Programación y Difusión de los Patrimonios” del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no corresponde específicamente a la Unidad de Programación y Difusión Patrimonial, sino que se ejecuta a nivel nacional por diversas unidades del Servicio. Este aumento busca fortalecer el acceso al patrimonio cultural mediante actividades en espacios públicos y con impacto económico.

Respuesta Oficio N°: [853/24/2025](#)

**8.-** Oficio del Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual informa sobre la forma en que se administran los recursos destinados a los museos públicos de Chile por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. Documento con detalle fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [864/24/2025](#)

**9.-** Oficio del Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, por el que se señala lamentar no haber podido adquirir los derechos de transmisión de los encuentros deportivos relacionados con la participación de la selección chilena femenina de básquetbol en el campeonato FIBA AmericanCup 2025 y la Copa América de Vóleybol 2025, que fueron ofrecidos por un valor aproximado de USD 120.000 por la compañía argentina que administra estos derechos deportivos. No obstante, informa que cubrirán el torneo preclasificatorio americano al mundial 2027, que se disputará en Valdivia el 8, 9 y 10 de agosto próximo.

Respuesta Oficio N°: [874/24/2025](#)

**10.-** Oficio de la Directora de Presupuestos, por el cual informa que la solicitud de permitir en la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el año 2025, que el aporte entregado por la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal pueda consistir tanto en un aporte económico como en servicio valorizados, fue derivada al referido Ministerio de las Culturas, ya que cualquier iniciativa en este ámbito y que deba ser incluida en la Ley de Presupuestos de cada año es iniciativa exclusiva de la Cartera correspondiente.

Respuesta Oficio N°: [844/24/2025](#), [845/24/2025](#)

**11.-** Oficio de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, por el cual informa acciones implementadas para propiciar la creación de nuevos factores de ponderación que promuevan una mayor participación laboral femenina en el ámbito cultural, en especial, en lo relativo a los fondos concursables. Señala que el Ministerio es el órgano rector encargado de coordinar e impulsar políticas públicas con enfoque de género en todo el Estado. Si bien no ejecuta programas ni entrega fondos

directamente, promueve la igualdad mediante instrumentos como el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030, los Compromisos Sectoriales de Género y las Agendas Regionales. Este plan aborda la brecha laboral de género y establece medidas concretas para garantizar los derechos económicos de las mujeres. En este marco, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asumió para 2025 el compromiso de incorporar enfoque de género en los fondos que gestiona, revisando sus bases y guías, y elaborando materiales con perspectiva de género para mejorar el acceso y la equidad en sus convocatorias. Documento con detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [866/24/2025](#), [901/24/2025](#)

**12.-** Oficio de la Directora Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual se refiere a las razones por la cual se pidió el requisito del banco integrado de proyectos a la señora Susana Nahoe, quien postuló a dicha línea de financiamiento con el objeto de aplicar un tratamiento de conservación a un moai de la Isla de Rapa Nui, y comunica que en la postulación indicada al Fondo del Patrimonio Cultural 2019, se exigió el requisito del Banco Integrado de Proyectos debido a que su iniciativa implicaba intervenir un bien de dominio público (un moai en Rapa Nui), lo que requería ingresar el proyecto al Sistema Nacional de Inversiones y obtener recomendación social. Esta exigencia no dependía del tipo de postulante, sino del carácter del bien a intervenir. Dado que solo instituciones públicas pueden ingresar proyectos al Banco, las personas naturales, como la señora Nahoe, debían gestionar ese ingreso a través de un órgano público o municipalidad. Esta condición se aplicó a todos los postulantes en situaciones similares.

Respuesta Oficio N°: [865/24/2025](#)

**13.-** Oficio del Ministerio de Obras Públicas, por el cual remite oficio de la Dirección general de Concesiones sobre el proyecto de construcción del tren rápido Santiago-Valparaíso, que señala que esa Dirección en coordinación con la Empresa de Ferrocarriles del Estado y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones se encuentran desarrollando el segundo proceso de licitación para seleccionar a la empresa consultora realizará el estudio integral que abordará las distintas materias involucradas en el proyecto consultado. En síntesis, indica que el mencionado proyecto continúa su curso de acción para el desarrollo del estudio integral que abordará las distintas materias de ingeniería, ambientales, territoriales y demanda que definirán el proyecto para la licitación, y concesión de esta obra pública. El Detalle adjunto fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [888/24/2025](#)

**14.-** Oficio de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, en cumplimiento a lo solicitado en la Glosa N°10 del Programa Presupuestario N°04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural, informa programas para comunas con menos de cincuenta mil habitantes.

**15.-** Oficio de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual informa en cumplimiento a lo establecido en la glosa 05, de la Ley de Presupuestos del Sector Público sobre observaciones ingresadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre proyectos de inversión.

**16.-** Oficio de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual informa en cumplimiento a lo establecido en la glosa 05, Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Ley de Presupuestos del Sector Público sobre estudios y acciones realizados sobre los sitios declarados como Patrimonio Mundial o en proceso de serlo en Chile, sobre los servicios de consultoría externa contratados, trabajos programados o ya realizados, y los recursos financieros utilizados para estos fines y los montos destinados y el avance en la implementación de las consultas indígenas que se hayan requerido en proyectos nacionales o regionales.

**17.-** Carta de la señora Azucena Gutiérrez, Fundadora de la Fundación Niños del Sur Creadora Patrimonios del Mundo, por el cual solicita audiencia para presentar los distintos patrimonios y folklore infantil existentes en Chile, el trabajo territorial que realizan de niños y niñas que preservan con sabiduría la identidad país de sus comunidades, experiencia que plantea la necesidad urgente de crear políticas públicas que protejan y lleven hacia el futuro con excelencia la riqueza cultural del patrimonio infantil.

**18.-** Correo electrónico del señor Diego Bernales, Asesor de Dima en Chile, por el cual envía comentarios en el marco del estudio del proyecto de ley para modificar el artículo 67 bis de la Ley N°17.336 para ajustar los derechos de remuneración a favor de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales elaborados por la Asociación de Medios Digitales, que representa a compañías de streaming musical incluyendo Amazon, Apple Music, YouTube y Spotify. El Detalle adjunto fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

**19.-** Informe elaborado por la asesoría técnica parlamentaria, de la Biblioteca del Congreso Nacional, con observaciones al proyecto de ley que busca modificar la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual para reconocer un derecho de remuneración a artistas, intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales fijadas en fonogramas o audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24.

**20.-** Oficio de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, por el cual informa sobre el programa presupuestario de Formación Artística Temprana, dando así cumplimiento a lo establecido en la glosa N°05 de la Ley de Presupuestos.

**21.-** Oficio de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, por el cual informa los recursos asociados a actividades de fomento y desarrollo cultural, dando así cumplimiento a lo establecido en la glosa 06 de la Ley de Presupuesto.

**22.-** Oficio del Director Nacional (S), del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el cual informa sobre la publicación en sus respectivos portales de transparencia activa de las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso, dando cumplimiento al capítulo 03, de la Ley de Presupuestos.

**23.-** Oficio de la Directora del Servicio Nacional de Patrimonio, por el cual informa comisiones de servicio en el país y en el extranjero con el detalle que adjunta, dando así cumplimiento al Capítulo 03, de la Ley de Presupuestos.

**24.-** Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual informa proyectos de carácter cultural de esa Cartera, dando así cumplimiento a lo establecido en la glosa N°08 de la Ley de Presupuestos.

**25.-** Oficio de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el que informa que ha publicado en su portal de transparencia activa las transferencias realizadas en los subtítulos 24 y 33, dando así cumplimiento a lo establecido, en el capítulo 03 de la Ley de Presupuestos.

**26.-** Carta del Director General de IFPI Chile, señor Francisco Nieto, por la cual remite carta con antecedentes en el marco del estudio del proyecto que Modifica la ley N°17.336 para reconocer el derecho a remuneración de artistas intérpretes y ejecutantes por la puesta a disposición pública de sus interpretaciones musicales fijadas en fonogramas o formatos audiovisuales, correspondiente al boletín N°17.499-24, las cuales fueron enviadas a los correos de los integrantes de la Comisión.

**27.-** Solicitud de la diputada Daniela Serrano, por la cual pide remitir nota de condolencias a la familia del señor Ruperto Concha, reconocido periodista, analista y referente del pensamiento crítico en nuestro país, recientemente fallecido.

**28.-** Invitación del director de la Biblioteca del Congreso Nacional, a la presentación del libro "Francisco Melivilu Henríquez, Primer Diputado Mapuche de la

República de Chile”, actividad que se llevará a cabo el jueves 14 de agosto a las 10:00 horas, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, ubicado en Calle Catedral 1158, Santiago.

**29.**- Nota de la Bancada Unión Demócrata Independiente, mediante la cual comunican que el diputado señor Sergio Bobadilla, reemplazará al diputado señor Guillermo Ramírez, en la sesión de hoy.

**30.**- Nota del Comité Mixto Radical – Liberal, mediante la cual comunican que el diputado, señor Luis Malla, reemplazará a la diputada, señora Viviana Delgado Riquelme, en la sesión de hoy.

**31.**- Nota de la diputada Viviana Delgado, por la cual excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por motivos familiares.

---